

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

General Pacheco, 7 de octubre de 2010.

VISTO la Resolución N° 272/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Víctor Matías ALDERETE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin haber regularizado las mismas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de octubre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 272/2010 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 272/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de las asignaturas Industrias Alimentarias I, Matemática General, Economía General, Industrias Alimentarias II,



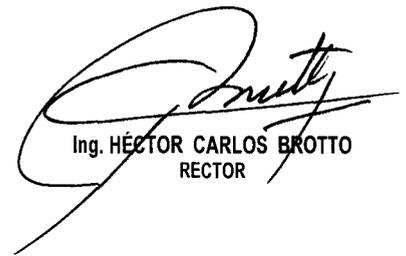
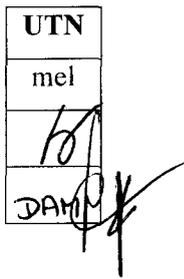
2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Estadística y Legislación Sanitaria, sin haberlas regularizado previamente, al alumno Víctor Matías ALDERETE, Legajo N° 26708, de la carrera Tecnicatura Superior en Industrias Alimentarias.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1432/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior